

AUTORIZASE ACTIVIDAD MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE SALUD.

DECRETO: N°

1685

TEMUCO,

09 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832, del 11.12.2017 que aprueba el Plan de Salud Municipal y Plan anual de Capacitación para el año 2018 para los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.
- 5.- El Programa de la Actividad Municipal denominada "Reglamento de Calificaciones para el personal regido por la Ley N° 19.378" a realizarse en el mes de octubre de 2018 en la Caja de Compensación La Araucana, Temuco, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Departamento de Salud de Temuco, está interesado en fortalecer el capital humano, mediante constantes actividades de capacitación.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a la realización de actividad Municipal denominada "Reglamento de Calificaciones para el personal regido por la Ley N° 19.378" a realizarse en el mes de octubre de 2018 en la Caja de Compensación La Araucana, Temuco, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.
- 2.- Destínase la cantidad aproximada de \$200.000.- para costear gastos correspondientes a servicio de coffee break de apoyo para la realización del curso, la cual se efectuará por convenio marco.
- 3.- El gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$200.000 al ítem 22.08.999 "Otros" al Centro de Costo 31.01.00 del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

CVF / MSR / CFV / faq
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

